

ARTÍCULO 3. Antonio Almonte Reynoso queda designado cónsul general de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

PARRAFO. En adición a sus funciones consulares y de manera honorífica, Antonio Almonte Reynoso fungirá como asesor en materia energética del presidente de la República.

ARTÍCULO 4. Reynaldo Enrique García Sánchez queda designado embajador en el Servicio Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

ARTÍCULO 5. Quedan derogados los artículos 7 del Decreto núm. 324-20. del 16 de agosto de 2020, 9 del Decreto núm. 414-22, del 3 de agosto de 2022 y 1 del Decreto núm. 481-22, del 22 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 6. Envíese el presente decreto al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Energía y Minas, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 445-24 que asciende al mayor general Carlos Antonio Fernández Onofre al rango de teniente general, E.R.D., y lo designa Ministro de Defensa, y coloca en situación de retiro al teniente general Carlos Luciano Diaz Morfa. Nombra al mayor general Miguel Ángel Rubio Báez, ERD, y al mayor general técnico de aviación Carlos Ramón Febrillet Rodríguez F.A.R.D., viceministros para Asuntos Militares y para Asuntos Aéreos y Espaciales, respectivamente. Designa oficiales generales en distintas dependencias del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de República Dominicana. Deroga varios decretos que nombraron oficiales generales en el Ministerio de Defensa y en instituciones de dicho ministerio. Deroga además los decretos que nombraron oficiales generales de dicho ministerio en distintas dependencias de esa institución. G. O. No. 11162 del 20 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 445-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 298-14, del 18 de agosto de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El mayor general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, queda ascendido al rango de teniente general, ERD, y designado ministro de Defensa, en sustitución del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, quien, con el rango indicado, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 2. Se deroga la designación del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, como ministro de Defensa, contenida en el artículo 14 del Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. El mayor general Miguel Angel Rubio Báez, ERD, queda designado viceministro para Asuntos Militares del Ministerio de Defensa, en sustitución del mayor general Julio Ernesto Florián Pérez, ERD, quien, con el rango indicado, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 4. Se deroga la designación del mayor general Julio Ernesto Florián Pérez, ERD, como viceministro de Defensa para Asuntos Militares, contenida en el artículo 1 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 5. El mayor general técnico de aviación Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, FARD, queda designado viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales, en sustitución del mayor general piloto Leonel Amílcar Muñoz Noboa, FARD, quien, con el rango indicado, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo, de la Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 6. Se deroga la designación del mayor general piloto Leonel Amílcar Muñoz Noboa, FARD, como viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales, contenida en el artículo 5 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 7. El general de brigada Delio Buenaventura Colón Rosario, ERD, queda ascendido al rango de mayor general, ERD, y designado inspector general de las Fuerzas Armadas, en sustitución del mayor general Miguel Angel Rubio Báez, ERD.

ARTÍCULO 8. Se deroga la designación del mayor general Miguel Ángel Rubio Báez, ERD, como inspector general de las Fuerzas Armadas, contenida en el artículo 7 del Decreto núm. 44522, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 9. El mayor general Jorge Iván Camino Pérez, ERD, queda designado comandante general del Ejército de República Dominicana, en sustitución del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD.

ARTÍCULO 10. Se deroga la designación del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, como comandante general del Ejército de República Dominicana, contenida en el artículo 11 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 11. El general de brigada piloto Floreal Tarcicio Suárez Martínez, FARD, queda ascendido al rango de mayor general piloto, FARD, y designado comandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, en sustitución del mayor general técnico de aviación Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, FARD.

ARTÍCULO 12. Se deroga la designación del mayor general técnico de aviación Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, FARD, como comandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, contenida en el artículo 15 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 13. El general de brigada Fernando Arturo Pérez Jiménez, ERD, queda designado subcomandante general del Ejército de República Dominicana, en sustitución del general de brigada Ángel Alfredo Camacho Ubiera, ERD.

ARTÍCULO 14. Se deroga la designación del general de brigada Ángel Alfredo Camacho Ubiera, ERD, como subcomandante general del Ejército de República Dominicana, contenida en el artículo 19 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 15. El contralmirante Juan Bienvenido Crisóstomo Martínez, ARD, queda designado subcomandante general de la Armada de República Dominicana, en sustitución del contralmirante Segundo Ventura García, ARD.

ARTÍCULO 16. Se deroga la designación del contralmirante Segundo Ventura García, ARD, como subcomandante general de la Armada de República Dominicana, contenida en el artículo 23 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 17. El general de brigada piloto Manuel Abad García Lithgow, FARD, queda designado subcomandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, en sustitución del general de brigada paracaidista Mauricio Ludovino Fernández García, FARD.

ARTÍCULO 18. Se deroga la designación del general de brigada paracaidista Mauricio Ludovino Fernández García, FARD, como subcomandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, contenida en el artículo 27 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 19. El general de brigada Rafael Antonio Nuñez Veloz, ERD, queda designado inspector general del Ejército de República Dominicana, en sustitución del general de brigada Félix Edwin Santana Morillo, ERD.

ARTÍCULO 20. Se deroga la designación del general de brigada Félix Edwin Santana Morillo, ERD, como inspector general del Ejército de República Dominicana, contenida en el artículo 21 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 21. El contralmirante Pedro José Lalane Peguero, ARD, queda designado inspector general de la Armada de República Dominicana, en sustitución del contralmirante Juan Bienvenido Crisóstomo Martínez, ARD.

ARTÍCULO 22. Se deroga la designación del contralmirante Juan Bienvenido Crisóstomo Martínez, ARD, como inspector general de la Armada de República Dominicana, contenida en el artículo 25 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 23. El general de brigada Euler Euménides Sierra Pérez, FARD, queda designado inspector general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, en sustitución del general de brigada piloto Rafael C. Acosta Sena, FARD.

ARTÍCULO 24. Se deroga la designación del general de brigada piloto Rafael C. Acosta Sena, FARD, como inspector general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, contenida en el artículo 29 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 25. El mayor general Rafael Antonio Carrasco Paulino, ERD, queda designado asesor militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo, en sustitución del mayor general piloto Juan Manuel Jiménez García, FARD, quien, con el rango indicado, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 26. Se deroga la designación del mayor general piloto Juan Manuel Jiménez García, FARD, como asesor militar, naval y aéreo del Poder Ejecutivo, contenida en el artículo 9 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 27. La general de brigada Marisol Burgos Burgos, ERD, queda colocada en la honrosa situación de retiro, en el rango indicado, con disfrute de la pensión correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25, párrafo II, de la Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 28. El general de brigada Yonis Rodríguez Luciano, FARD, queda colocado en la honrosa situación de retiro, en el rango indicado, con disfrute de la pensión correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25, párrafo II, de la Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 29. Envíese al Ministerio de Defensa, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), año 181 de la Independencia y de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 446-24 que designa cuatro ministros consejeros y un consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga los decretos que nombraron varios ministros consejeros, consejeros, un auxiliar de embajada, primeros y segundos secretarios y un vicecónsul de la República en Boston, Estados Unidos de América. G. O. No. 11162 del 20 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 446-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **María Paola Alexandra Caamaño Acevedo** queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. **Carolina Peguero Fernández** queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. **Freddy Espinosa Mireles** queda designado ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4. **Dolores Margarita Cedeño Pérez** queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5. **Caren Caamaño Acevedo** queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.